	I.E.F.P.S. FADURA G.L.H.B.I.	Fecha 19-6-12
	ESPECIFICACION DEL CICLO DE MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO	Pág 1/8

DENOMINACIÓN	GRADO SUPERIOR MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO.
CURSOS	1º Y 2º (2000 horas)
TITULACIÓN	TECNICO SUPERIOR EN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO
familia profesional	Electricidad electrónica
Referente europeo	CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Este Ciclo Formativo de Grado Superior tiene como finalidad la adquisición de la competencia general que consiste en mantener y reparar equipos y sistemas electrónicos, profesionales, industriales y de consumo, así como planificar y organizar los procesos de mantenimiento, aplicando los planes de prevención de riesgos laborales, medioambientales, criterios de calidad y la normativa vigente

La relación de Cualificaciones y unidades de competencia incluidas en este título

Cualificación profesional completa	unidades de competencia
Mantenimiento de equipos electrónicos ELE552_3 (Real Decreto 559/2011, de 20 de abril), que comprende las siguientes unidades de competencia	UC1823_3: Mantener equipos con circuitos de electrónica digital microprogramable. UC1824_3: Mantener equipos de telecomunicación. UC1825_3: Mantener equipos electrónicos de potencia y control. UC1826_3: Mantener equipos de imagen y sonido.
Cualificación profesional incompleta	unidades de competencia
Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de equipamiento de red y estaciones base de telefonía ELE485_3 (Real Decreto 144/2011, de 4 de febrero), que comprende la siguientes unidades de competencia	UC1572_3: Gestionar y supervisar los procesos de mantenimiento de estaciones base de telefonía. UC1574_3: Gestionar y supervisar los procesos de mantenimiento de los sistemas de telecomunicación de red telefónica


1 CONDICIONES DE ACCESO

Se accede al Ciclo Formativo de tres formas:

1. Con el título de bachiller. Tendrán preferencia para acceder a este ciclo formativo aquellos alumnos que hayan cursado la modalidad de Bachillerato de Ciencias y Tecnología
2. Tras superar la prueba de acceso que convoca cada año el Departamento de Educación.
3. Tras superar la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

2 CONDICIONES PARA LA PROMOCION

1. Se promociona a segundo curso con uno o dos módulos suspendidos siempre y cuando la suma de la duración de los módulos pendientes sea menor a 300 horas.
2. Quienes tras las sesiones de evaluación final, tuviesen módulos pendientes de superación, podrán repetir en régimen presencial las actividades programadas para un mismo módulo profesional una sola vez.

	<u>I.E.F.P.S. FADURA G.L.H.B.I</u>	Fecha 19-6-12
	ESPECIFICACION DEL CICLO DE MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO	Pág 2/8

- El alumnado podrá presentarse a la evaluación y calificación final de un mismo módulo profesional un máximo de cuatro veces, excepto en el caso del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo que lo será de dos (Ver cuadro de evaluaciones por curso).

3 TITULACIÓN

- La superación del Ciclo Formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos que lo componen. El título obtenido será el de técnico superior en Mantenimiento Electrónico.
- Si el Título de Técnico superior en Mantenimiento Electrónico se ha obtenido con posterioridad al 16 de abril de 2008 y se han cursado en euskera más del 50% del total del currículo, se reconoce la exención de presentar los títulos y certificaciones lingüísticas **en euskera** considerados como equivalentes al **nivel B2** del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. ((BOPV nº74 del 16 de abril 2012)
- Quienes no superen en su totalidad las enseñanzas de cada uno de los ciclos formativos, recibirán un certificado académico de los módulos profesionales superados que tendrá, además de los efectos académicos, efectos de acreditación parcial acumulable de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

4-EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua, se realizará por módulos profesionales y en ella los profesores y profesoras considerarán el conjunto de los módulos profesionales correspondientes al ciclo formativo.

Al comienzo del curso el profesorado de los diferentes módulos transmitirá los objetivos, los contenidos necesarios para superar los distintos módulos y los criterios de calificación que se aplicarán para la evaluación de los resultados de aprendizaje


Al alumnado que supere el 20% de faltas de asistencia será imposible aplicarle los métodos y criterios de la evaluación continua, por lo tanto, serán evaluados mediante la presentación a las pruebas correspondientes en la primera evaluación de final del curso.

Tanto las programaciones como los criterios de evaluación están en Jefatura de Estudios a disposición del alumnado, padres, madres o tutores legales.

Cuadro de evaluaciones

PRIMER CURSO

Fecha	Sesión	Observaciones
1er trimestre	1ª evaluación	
2º trimestre	2ª evaluación	
3er trimestre	3ª evaluación Primera evaluación final Valoración y calificación numérica de los módulos cursados	
	Segunda evaluación final	Promoción a segundo curso:

	<u>I.E.F.P.S. FADURA G.L.H.B.I</u>	Fecha 19-6-12
	ESPECIFICACION DEL CICLO DE MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO	Pág 3/8

(Entre las dos convocatorias al menos siete días naturales)	-Módulos suspendidos en la primera evaluación final -Valoración de la promoción a segundo curso	Uno o dos módulos suspendidos siempre y cuando la suma de la duración de los módulos pendientes sea menor a 300 horas
---	--	---

SEGUNDO CURSO

Fecha	Sesión	Observaciones
1er trimestre	1ª evaluación	
2º trimestre	2ª evaluación Primera evaluación final - Valoración y calificación numérica de los módulos cursados EN SEGUNDO -Módulos pendientes de primero - Se determinará el alumnado que accederá a FCT y en su caso al Proyecto	- Se accede a FCT y Proyecto con todos los módulos cursados en primero y segundo aprobados El Equipo docente deberá tener presente el logro de la competencia profesional características del título, así como la madurez personal y profesional para acceder a FCT.
3er trimestre	Segunda evaluación final Valoración y calificación de : -Módulos pendientes de primero / segundo -FCT -Proyectos GS Alumno/a con todo superado solicitará el título	En el módulo de Proyecto, se deberá tener presente el nivel de desempeño en el puesto de trabajo, el grado de comprensión del conjunto de la profesionalidad y la integración del proyecto realizado.

Se accede al módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) con todos los módulos del ciclo aprobados, normalmente en el tercer trimestre del segundo curso. Los alumnos de segundo que aprueben todos los módulos del ciclo en la segunda evaluación final, podrán realizar el módulo de FCT al comienzo del curso siguiente. Se realizará la evaluación en la primera evaluación final del segundo curso.

En la evaluación del módulo **de formación en Centros de Trabajo**, el profesor tutor o la profesora tutora del mismo tendrá presente como elemento fundamental la valoración que haya recogido de los instructores o instructoras que el alumnado haya tenido en el periodo de estancia en el centro de trabajo.

La calificación de un módulo profesional deberá ser numérico, entre uno y diez, sin decimales. Se considerarán positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco. El módulo de Formación en Centros de Trabajo se calificara como apto o no apto.

Se calificará con NP al alumnado que no se presente a las convocatorias correspondientes: a la segunda evaluación final de primero y/o segundo curso y a las convocatorias de módulos pendientes de primero (en la primera evaluación final de 2ª curso).

El ciclo formativo, en su globalidad y siempre que estén superados todos los módulos profesionales, tendrá su calificación que se corresponderá con la nota media, con dos decimales, de las calificaciones obtenidas en los módulos profesionales.




I.E.F.P.S. FADURA G.L.H.B.I

Fecha 19-6-12

**ESPECIFICACION DEL CICLO DE
MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO**

Pág 4/8

	I.E.F.P.S. FADURA G.L.H.B.I	Fecha 19-6-12
	ESPECIFICACION DEL CICLO DE MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO	Pág 5/8

5 CONVALIDACIONES Y EXENCIONES

La solicitud de convalidación o exención se solicitará por escrito al Director del Centro .

	Estudios realizados	Convalidan	Resuelve
LOE	Ciclos LOE Módulos profesionales comunes [mismo grado y familia profesional]	Igual denominación Igual duración Contenidos similares	DIRECCIÓN DEL CENTRO
	FOL LOE cualquier ciclo	FOL LOE cualquier ciclo	
	EIE LOE cualquier ciclo	EIE LOE cualquier ciclo	
RD 1538/2006 DECRETO 32/2008-EJ	B2 INGLÉS EOI NIVEL AVANZADO 4º EOI plan antiguo PTE [Pearson Test of English), level 3 Trinity College ISE 2	INGLÉS TÉCNICO	
	FOL LOGSE + Prevención Riesgos Laborales, nivel básico	FOL LOE	
ORDEN-EJ 19/02/2010 BOPV 24/03/10	EXENCIÓN FCT	> 1 año trabajado: vida laboral certificado empresa con las funciones realizadas	
RD 1147/2011 BOE 30/07/11	- Convalidaciones entre módulos profesionales	Ver observaciones 1	
	Correspondencia entre unidades de competencia y módulos (FP) para su convalidación, exención y acreditación.	Ver observaciones 2	

LOE	Módulos profesionales impartidos sólo en CAPV, que no se ajusten a esta normativa	Las convalidaciones las resolverá la Dirección de Formación Profesional del Dpto. de Educación.
LOE	Módulos profesionales que no se ajusten a esta normativa	Las convalidaciones las resolverán la Dirección General de Formación Profesional (MEC)

Los módulos convalidados tendrán un valor de 5 en el expediente académico.

Las convalidaciones con Estudios Universitarios se solicitarán al MEC a través del Instituto.


6. ANULACIÓN DE MATRÍCULA Y RENUNCIA A LAS CONVOCATORIAS

Anulación por petición del alumnado:

El alumno/a puede pedir la anulación de matrícula que supondrá causar baja en todos los módulos profesionales en los que el alumnado esté matriculado. La solicitud se dirigirá por escrito al director o directora del centro y se presentará antes del 31 de diciembre.

Se concederá siempre que se den alguna de las siguientes circunstancias:

- Enfermedad prolongada del alumno o alumna.
- Incorporación a un puesto de trabajo que impida la normal dedicación al estudio.
- Obligaciones de tipo personal o familiar que impida la normal dedicación al estudio.

	I.E.F.P.S. FADURA G.L.H.B.I	Fecha 19-6-12
	ESPECIFICACION DEL CICLO DE MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO	

- Otras circunstancias extraordinarias apreciadas por el director o directora del centro

Anulación de oficio de la matrícula por inasistencia :

El director o directora del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, dede acordar la anulación de matrícula por acumilación de un número de faltas de asistencia injustificadas.

La jefatura de Estudios remitirá una comunicación de aviso al alumno/a , a padres o a representante legal, cuando el número de faltas de asistencia injustificadas acumuladas represente el 30% de la duración global de los periodos lectivos impartidos del conjunto de los módulos, siempre que hayan transcurridos un mínimo de 20 días lectivos. También lo hará cuando hayan transcurrido 10 días de inasistencia acumulada.

Después de este aviso y pasados un mínimo de 20 días lectivos, si el alumno/a incurre en nuevas faltas injustificadas hasta acumular un 20% más, causará baja de oficio. (orden 14/03/2013 de educacion, politica linguistica y cultura)

Rechazo o anulación de matrícula por falta objetiva de condiciones:

La Delegación de Educación podrá rechazar o anular una matrícula si el alumno/a no reúne las condiciones objetivas psicofísicas exigibles para los puestos de trabajo relacionados con las las enseñanzas de formación profesional que esté cursando. (orden 14/03/2013 de educacion, politica linguistica y cultura)

Renuncia a la convocatoria

A fin de no agotar las convocatorias previstas para cada módulo profesional los alumnos y alumnas podrán renunciar hasta por dos veces a la evaluación y calificación de cada uno de los módulos profesionales. La solicitud acompañada de la correspondiente acreditación documental se presentará un mes antes de la convocatoria a la que va dirigida. Si el alumno/a solicitante ha estado matriculado en dos ocasiones anteriores en el módulo que solicita la renuncia, no tendrá derecho a la asistencia a clase.

7.PERFIL PROFESIONAL

Esta figura profesional ejerce su actividad en empresas del sector servicios, tanto privadas como públicas, dedicadas al mantenimiento y reparación de equipos y sistemas de telecomunicaciones, sistemas microprocesados, redes de banda ancha, telemática y radiocomunicaciones, así como equipos industriales y profesionales de audio y vídeo, bien por cuenta propia o ajena.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Técnico o técnica en supervisión y verificación de equipos de sistemas de radio y televisión y sistemas de producción audiovisual.
- Técnico o técnica en reparación y mantenimiento de sistemas de radio y televisión y sistemas de producción audiovisual.
- Técnico o técnica en supervisión y verificación de equipos de sistemas de radiodifusión.
- Técnico o técnica en reparación y mantenimiento de sistemas de radiodifusión.
- Técnico o técnica en supervisión y verificación de equipos de sistemas domóticos, inmóticos y de seguridad electrónica.
- Técnico o técnica en reparación y mantenimiento de sistemas domóticos, inmóticos y de seguridad electrónica.
- Técnico o técnica en supervisión y verificación de equipos de redes locales y sistemas telemáticos.
- Técnico o técnica en reparación y mantenimiento de equipos de redes locales y sistemas telemáticos.



- Técnico o técnica en supervisión, verificación y control de sistemas de radioenlaces.
- Técnico o técnica en reparación y mantenimiento de equipos profesionales de audio.
- Técnico o técnica en reparación y mantenimiento de equipos profesionales de vídeo.
- Técnico o técnica en reparación y mantenimiento de equipos industriales

ITINERARIO FORMATIVO**Curso 1ME3 (33 semanas de curso)**

Módulos profesionales	Horas semana	ASIGNACIÓN HORARIA
1051. Circuitos electrónicos analógicos	7	231
1052. Equipos microprogramables	8	264
1054. Mantenimiento de equipos de voz y datos	6	198
1055. Mantenimiento de equipos de electrónica industrial	6	198
1061. Formación y Orientación Laboral	3	99
	30	990

Curso 2ME3 (20 semanas curso, 13 semanas FCT+proyecto)

Módulos profesionales	Horas semana	ASIGNACIÓN HORARIA
1053. Mantenimiento de equipos de radiocomunicaciones	6	120
1056. Mantenimiento de equipos de audio	3	60
1057. Mantenimiento de equipos de vídeo	3	60
1058. Técnicas y procesos de montaje y mantenimiento de equipos electrónicos	10	200
1059. Infraestructuras y desarrollo del mantenimiento electrónico	3	60
E200. Inglés Técnico	2	40
1062. Empresa e Iniciativa Emprendedora	3	60
1060. Proyecto de Mantenimiento Electrónico		50
1063. Formación en Centros de Trabajo		360
	30	1010

9. OHARRAK:**1- Convalidaciones entre módulos profesionales**

Módulos profesionales del ciclo formativo Educación Infantil (LOGSE 1/1990)	Módulos profesionales del ciclo formativo Educación Infantil (LOE 2/2006)
Electrónica analógica	1051. Circuitos electrónicos analógicos
Lógica digital y microprogramable	1052. Mantenimiento de equipos microprogramables
Desarrollo y construcción de prototipos electrónicos	1058. Técnicas y procesos de montaje y mantenimiento de equipos electrónicos
Mantenimiento de equipos electrónicos	1059. Infraestructuras y desarrollo del mantenimiento electrónico
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa o taller	1062. Empresa e Iniciativa Emprendedora
Formación en centro de trabajo del título de Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos	1063. Formación en Centros de Trabajo



**ESPECIFICACION DEL CICLO DE
MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO**

2. Correspondencia entre módulos profesionales (FP) con las unidades de competencia para su convalidación, exención y acreditación

MÓDULO PROFESIONAL	UNIDAD DE COMPETENCIA ACREDITAD
MÓD1052. Equipos microprogramables	UC1823_3: Mantener equipos con circuitos de electrónica digital microprogramable
1053. Mantenimiento de equipos de radiocomunicaciones. 1054. Mantenimiento de equipos de voz y datos	UC1824_3: Mantener equipos de telecomunicación. UC1572_3: Gestionar y supervisar los procesos de mantenimiento de estaciones base de telefonía. UC1574_3: Gestionar y supervisar los procesos de mantenimiento de los sistemas de telecomunicación de red telefónica.
1055. Mantenimiento de equipos de electrónica industrial	UC1825_3: Mantener equipos electrónicos de potencia y control.
1056. Mantenimiento de equipos de audio 1057. Mantenimiento de equipos de vídeo	UC1826_3: Mantener equipos electrónicos de imagen y sonido.